

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**ABASTECIMIENTO**

SPF/LP/MP/G/MGI/ES/D/CPL/mtg  
Resolución N° 489 Interno  
Fecha 22/11/2017

RESOLUCION EXENTA N° 9405,  
SAN FELIPE, **01 DIC. 2017**

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, sobre Licitaciones Públicas; teniendo presente la ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa a Susan Porras Fernández como Directora del Hospital San Camilo, y

## RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE PAN, LACTEOS Y OTROS PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO", según ID 1632-173-LP17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.729.612	3 Edison Staforelli Delgado	Jefe de Abastecimiento	<a href="mailto:edison.staforellid@redsalud.gov.cl">edison.staforellid@redsalud.gov.cl</a>	493496
14.048.233	1 Marcela Quiroz Gomez	Jefe de Alimentación	<a href="mailto:marcela.quiroz@redsalud.gov.cl">marcela.quiroz@redsalud.gov.cl</a>	493492
9.421.172	7 Ingrid Gonzalez Cuevas	Jefe (s) de Alimentación	<a href="mailto:ingrid.gonzalez@redsalud.gov.cl">ingrid.gonzalez@redsalud.gov.cl</a>	493492
12.498.070	4 Mariana Trujillo Garcés	Administrativo Abastecimiento	<a href="mailto:mariana.trujillo@redsalud.gov.cl">mariana.trujillo@redsalud.gov.cl</a>	493211

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.- Infórmese la presente Resolución en el sistema

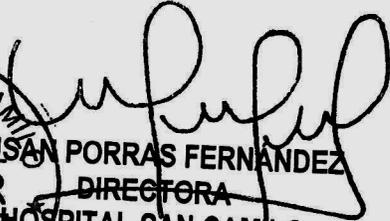
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

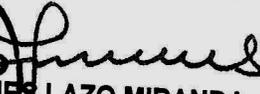


DIRECTORA  
SUSAN FORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN CAMILO

HOSPITAL SAN CAMILO  
S.S. ACONOR

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

  
HOSPITAL SAN CAMILO  
MINISTRO DE FEINES LAZO MIRANDA  
MINISTRA DE FE  
S.S. ACONCAGUA